



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Gobierno



PROTECCIÓN CIVIL  
SONORA

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CIRCULAR: CEPC 02668/ 05 / 2020

Hermosillo, Sonora a 29 de mayo de 2020

"2020: Año del Turismo"

**A USUARIOS, PERSONAL Y PÚBLICO EN GENERAL:**

La **Coordinación Estatal de Protección Civil**, en seguimiento a las circulares CEPC 01459/03/2020, CEPC 01552/02/2020 y 01638 /04/2020 de fechas 19 y 23 de marzo, así como la del 20 de abril del 2020, respectivamente, formuladas, con motivo de la **Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica** emitida por la Gobernadora del Estado por **COVID-19 (CORONAVIRUS)**, publicada en el Boletín Oficial del 25 de marzo del 2020 y atendiendo las instrucciones del Ejecutivo Estatal, se determinó, como medida de carácter preventivo, continuar con la limitación de las actividades administrativas, ampliando el plazo **a partir del día primero de junio del 2020, hasta en tanto se emita un nuevo Acuerdo**, una vez que la Secretaría de Salud del Estado o la autoridad sanitaria correspondiente determine conveniente levantar las medidas de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica; considerándose el tiempo que dure la suspensión, como días inhábiles para todos los efectos conducentes; por lo que, debido al presente Acuerdo, cualquier término o actuación agendada pendiente de desahogarse dentro del periodo señalado en el presente artículo, queda sin efecto, quedando reservado el derecho para fijar nueva fecha, misma que deberá de ser notificada en términos de Ley, una vez decretada superada la emergencia, por lo que las oficinas de este organismo, permanecerán abiertas para la atención al público, **en horario de 9:00 a 13:00 horas, los días martes y jueves**; con excepción del periodo vacacional del 15 al 26 de junio del 2020, reanudándose de nuevo a partir del lunes 29 de junio del mismo año. Se continuará con el acceso controlado a un máximo de dos (2) personas en el vestíbulo de la Coordinación Estatal, en el entendido, de que dichos trámites, no les surtirán efectos en cuanto a los plazos y términos.

Durante este periodo, continuará la limitación de realización de trámites y servicios; en cuanto a los procedimientos administrativos, no correrán plazos procesales, con fundamento en los artículos 5 fracción III, 22, 23, 24 y 34 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y artículo 36 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Sonora.

Por lo que, se dará prioridad a la contingencia sanitaria, sin descuidar, las otras presentes o futuras, encontrándose en operación, durante las 24 hrs., la línea de atención (662)2364400 y (662)2364401 del Sistema de Información Telefónica (SIT) a través de la Dirección Técnica de Atención a Emergencias y Desastres.

Esta acción responde a la obligación del Gobierno del Estado, de salvaguardar la integridad de las personas, así como el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, contribuyendo así a prevenir y disminuir el riesgo por posible contagio

Reiteramos la importancia de seguir al pie de la letra, la convocatoria de la Gobernadora del Estado, **Lic. Claudia Pavlovich Arellano**, de atender las indicaciones emitidas por la Secretaría de Salud, ya que los próximos días son cruciales, para evitar la propagación del COVID-19, en especial, cumplir la de **"QUÉDATE EN CASA OBLIGATORIO"**.

Ofrecemos disculpas por cualquier inconveniente que esto pueda representar.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

**CMDTE. RICARDO VASQUEZ AGUAYO.**

C. c. p. Mtro. Miguel Ernesto Pompa Corella. Secretario de Gobierno. Ciudad.

C. c. p. Archivo / Minutario RVA/CJA

Nayarit #289, Col. San Benito, C.P. 83190.  
Teléfono: (662) 236 4444 y (662) 2364400. Hermosillo, Sonora.